



Lanús, 12 de abril de 2022.

RESOLUCION N° 0096.

**VISTO**

El expediente N° EPSEA-000076-2022 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Burelas N° 1777 de este Partido; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Sr. WUERICH, Oscar Dante, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de UN (1) ejemplar de la especie Plátano, en buen estado fitosanitario, con altura aproximada de 12 m, con ramas que interfieren el cableado e ingresan al espacio aéreo de la vivienda. Por su buen estado se acuerda con el solicitante no llevar a cabo la tarea de corte del mismo, programando una poda total en época propicia para solucionar los inconvenientes causados por las ramas altas y preservar el ejemplar;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar de la especie Plátano ubicado en la calle Burelas N° 1777 del Partido de Lanús.

**Artículo 2º:** Autorizar al personal municipal a realizar la poda de balanceo del ejemplar mencionado en el Artículo 1º precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar al solicitante; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por